Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9273 /
06 SEP 2010
CALBUCO,

VISTOS : *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ,Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio , sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,*

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 361 - Orden N° - - - - ,por valor de $ 20.000.-08-09-2010 y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O : ENRIQUE FERNANDO *AUTORIZASE a Don(a) CHAVEZ MONTIEL, C.I. N° PDTE. "UNIDAD VECINAL N° 23", SECTOR RURAL DE CHECHIL.*

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.
en:

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "BERNARDO O,HIGGINS".
en el local
SECTOR DE CHECHIL.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de 19.00 *alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las* 17 Y 18 *horas del día* 02.00 DOMINGO 19 SEPTIEMBRE 2010. *hasta las horas del día de de .-*

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO · SECRETARIO MUNICIPAL · X

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD · Rentas y Patentes · CALBUCO

RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.
DISTRIBUCION.-
1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Rentas Y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of.Partes.